



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.104/12

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se hace público el Presupuesto General para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2.012, tal y como se acordó en el Pleno del 17 de Septiembre del 2.012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS:EUROS.

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos:5.700.

2.- Impuestos Indirectos:500.

3.- Tasas y otros ingresos:5.000.

4.- Transferencias Corrientes:8.500.

5.- Ingresos Patrimoniales:4.100.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de Capital 23.515.

TOTAL INGRESOS:.....47.315.

CAPÍTULOS GASTOS: EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal8.276.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios21.674.

4.- Transferencias corrientes 1.192.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones Reales 16.173.

TOTAL GASTOS:47.315.

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Marlín, a 21 de Septiembre del año 2.012.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.